



INFORME IMPACTO DEMOGRÁFICO

BLOQUE 1: Fundamentación

Información básica para contextualizar y justificar la elaboración del informe sobre impacto demográfico

Identificación básica de la norma, plan o programa	PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO DE CASTILLA-LA MANCHA, HORIZONTE 2030.
Órgano responsable de su tramitación	Dirección General de Transición Energética de la Consejería de Desarrollo Sostenible
Justificación	Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha (artículo 8, apartado 1).
Objeto de la norma, plan o programa	Dentro del marco estratégico del Estado y de las políticas europeas de energía y clima, se pretende dotar a Castilla-La Mancha de una planificación estratégica estable en materia de energía, al objeto de promover una adaptación de su economía hacia la descarbonización y neutralidad climática a 2050, todo ello en consonancia y aprovechando sinergias con otros instrumentos que contribuyan a dichos objetivos, con la finalidad de producir, como efectos inducidos, generación de empleo de calidad, fomento de la innovación, desarrollo tecnológico, sin olvidar la cohesión territorial y protección del medio ambiente.



BLOQUE 2: Situación de inicio/partida en la materia a regular

Análisis sobre la situación de partida en las zonas afectadas por la despoblación y sobre el alineamiento con la Estrategia frente a la despoblación

1. Analizar la existencia de alguna diferencia o dificultad especial en la situación de partida en la materia a regular entre las zonas rurales escasamente pobladas (Z.E.P) o en riesgo de despoblación (Z.R.D.) y el resto de la Región.

Este análisis se efectuará en los cuatro ámbitos de actuación de la política pública frente a la despoblación

Ámbito de prestación de servicios públicos	SÍ	
	NO	No es objeto del plan. Se trata de un plan sectorial – energía-de ámbito regional.
Ámbito de la cohesión económica	SÍ	
	NO	Aunque no es objeto específico del plan, existen medidas que tendrían efectos inducidos positivos en este ámbito, por ej: en la modernización del sector agrícola y ganadero así como de las explotaciones.(véase LE4)
Ámbito de la cohesión social	SÍ	
	NO	No es objeto del plan. Se trata de un plan sectorial – energía-de ámbito regional
Ámbito de la cohesión territorial	SÍ	
	NO	Algunas líneas/medidas del Plan Estratégico para el Desarrollo Energético de Castilla-La Mancha, Horizonte 2030, tendrían incidencia en el ámbito de la cohesión territorial tal y como recoge la propia Estrategia Regional frente a la Despoblación. Los principales objetivos se establecen a nivel regional y pueden resumirse en los siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) La consecución de un modelo energético sostenible y respetuoso con el medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha,



		<p>aprovechando los potenciales recursos energéticos existentes en el ámbito territorial regional, poniendo las bases para la descarbonización de la economía regional a 2050.</p> <ul style="list-style-type: none"> b) El impulso de la eficiencia energética con el fin de reducir el consumo energético, especialmente en los sectores con mayor potencial de ahorro, teniendo en cuenta especialmente su impacto sobre la economía de la región y la competitividad de nuestras empresas. c) Favorecer la maximización de potencia instalada a partir de fuentes renovables, a través de un desarrollo ordenado de las mismas, aprovechando su posición privilegiada en cuanto a este tipo de fuentes de energía, con la finalidad de sustituir con energías limpias a la generación convencional. d) Fomentar la socialización de la energía a partir de fuentes renovables, favoreciendo el autoconsumo y la generación distribuida. e) El impulso y apoyo al desarrollo del mercado de nuevas tecnologías de producción y transformación. f) La potenciación de las infraestructuras y los activos energéticos de la región.
--	--	---

2. Analizar el alineamiento con la Estrategia Regional frente a la Despoblación (E.R.D.), de tal manera que se identifique si la norma, plan o programa responde a alguno de los objetivos y/o de las medidas contempladas en la E.R.D.

SÍ	<p>El Plan Estratégico para el Desarrollo Energético de Castilla-La Mancha, Horizonte 2030, aunque es un instrumento técnico de planificación energética para toda la región se alinea con la E.R.D especialmente respecto de lo dispuesto en la línea T3 Fomento de las energías renovables: OE AT 3.1.1 y AT 3.1.2, incluyendo el plan medidas específicas que contribuyen a los objetivos marcados en la E.R.D., véanse especialmente medidas del Programa de Fomento del Ahorro y Eficiencia Energética en el sector transporte, en el de Administración y Servicios Públicos, sector doméstico y residencial y sector terciario y servicios. Asimismo, en los incentivos de impulso de la transición energética (movilidad, autoconsumo) se viene incluyendo una cuantía adicional de reto demográfico (municipios menos 5000 h)</p>
NO	



BLOQUE 3: Análisis de las medidas contempladas en la norma, plan o programa

Concreción de las medidas específicas y generales contempladas en la norma, plan o programa que tienen incidencia en las Z.E.P. y las Z.R.D, así como estimar su alcance en las mismas

1. Analizar si se contemplan medidas específicas para las Z.E.P. y para las Z.R.D.	SÍ	
	NO	El diseño de alguna de las medidas a implementar contemplaría incentivación positiva adicional por reto demográfico, si bien no hay medidas específicas diseñadas a tal fin.
2. Analizar si dentro de las medidas generales existe alguna incentivación positiva hacia las Z.E.P. y las Z.R.D.	SÍ	Actualmente ya se están implementando líneas de incentivos, previstas en el plan, a efectos de cumplimiento de los objetivos energéticos marcados, que incorporan cuantía adicional de reto demográfico en función de donde radique la actuación subvencionada (en general municipios de -5000 habitantes). Véanse: incentivos a la movilidad y autoconsumo.
	NO	
3. En el caso de que no se contemplen medidas específicas o de incentivación positiva, se analizará si las medidas generales	En caso afirmativo	Existen medidas de incentivación positiva, no obstante, también existen medidas generales como por Ej.: el aprovechamiento de biomasa así como la implementación de las acciones de Transición Justa en las zonas así designadas en C-LM que redundan en el cumplimiento de los objetivos de lucha contra la despoblación



resuelven la situación de partida en las Z.E.P. y las Z.R.D.	En caso negativo	
--	------------------	--



BLOQUE 4: Valoración del impacto de las medidas

Evaluación de la contribución u obstaculización de las medidas de la norma, plan o programa a los objetivos de la política regional de la lucha frente a la despoblación

<p>1. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa generan dificultades o desventajas en las Z.E.P. y las Z.R.D</p>	En caso afirmativo	
<p>2. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa resuelven las diferencias o dificultades de inicio</p>	SÍ	
	NO	Se trata de un plan sectorial de energía, que tiene medidas que contribuirían de forma transversal al objetivo de la política regional de la lucha frente a la despoblación.
<p>3. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa establecen mejoras en las Z.E.P. y en las Z.R.D. que no estén previstas en E.R.D.</p>	En caso afirmativo	
	<p>Todas las medidas, especialmente las vinculadas al fomento de las EE.RR., a través del aprovechamiento de los recursos naturales autóctonos, contribuirían, por ende, a la lucha contra la despoblación. El programa de Fomento de Energías renovables que prevé el plan para el cumplimiento de los objetivos energéticos marcados a 2030, en el marco del PNIEC 2021-2030, engloba 18 grandes bloques de medidas entre las que se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medidas horizontales para fomentar la generación eléctrica a partir de fuentes renovables de energía. - Medidas sectoriales de mejora para tecnologías de uso térmico. - Medidas para el fomento e impulso del autoconsumo renovable. 	



	<ul style="list-style-type: none">- Acciones impulsadas por las Administraciones, y medidas horizontales. <p>A destacar, el objetivo de la maximización de potencia renovable instalada a 2030 dada la instalación de plantas en suelo generalmente rústico. Por otra parte, el fomento del autoconsumo también contribuye de forma muy positiva a la fijación de población y a crear condiciones que facilitan la vida en las zonas rurales y por ende, son medidas claves para la lucha contra la despoblación, generando actividades económicas asociadas a dichos desarrollos.</p> <p>Hay que añadir también los efectos derivados del Programa de fomento del ahorro y la eficiencia energética que engloba 24 grandes bloques de medidas y que tiene actuaciones enfocadas al ámbito agrario.</p>
--	---



BLOQUE 5: Valoración final del impacto demográfico de la norma, plan o programa

Evaluación de los efectos que la norma, plan o programa tiene en las Z.E.P o en las Z.R.D

IMPACTO DEMOGRÁFICO DE LA NORMA, PLAN O PROGRAMA

Se señalará si el proyecto de norma, plan o programa tiene un impacto demográfico positivo, negativo o neutro. Además, se indicará la/s causa/s del impacto.

POSITIVO



Se prevé de su aplicación una disminución o eliminación de las diferencias o dificultades detectadas en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o las Z.R.D. y el resto de la Región, contribuyendo con ello al cumplimiento de los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación



NEGATIVO



NEUTRO





□	
---	--

BLOQUE 6: Incorporación de mejoras e informe final

Resumen de las medidas que se incorporen en la norma, plan o programa con incidencia en las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación, así como valoración final sobre el impacto demográfico

<p>Resumen de las medidas que se incorporen en la norma, plan o programa con incidencia en las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación</p>	<p>Como resumen cabe destacar que todos los objetivos del Plan y una parte de las medidas recogidas en el mismo para el cumplimiento de los objetivos marcados, contribuyen a las políticas públicas de lucha frente a la despoblación, entendiéndose la energía como un bien necesario para la actividad humana. A este respecto se reitera el contenido del apartado 3 del bloque 4 del presente informe.</p>
<p>Resultado final de la valoración sobre el impacto demográfico de la norma, plan o programa (positivo, negativo o neutro), junto con una breve argumentación que lo justifique</p>	<p>Se considera que el Plan Estratégico para el Desarrollo Energético de Castilla-La Mancha, Horizonte 2030, dado su carácter transversal y las medidas que afectan a múltiples sectores, y en especial las vinculadas con el desarrollo de las energías renovables, tendría un impacto positivo.</p>

En Toledo a fecha de firma